

DECRETO (H.C.M.) N° 732

VISTO:

El expediente CO-0062-01066181-7 (N) adjunto CO-0062-01149570-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE DECRETO

Art. 1º: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz convocará a representantes del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe y del Departamento Ejecutivo Municipal, a una reunión de trabajo a los efectos de analizar lo establecido en la Ordenanza Nº 11.368 del año 2006, que dispuso la desafectación como bien de dominio público del inmueble, entonces de propiedad de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz, ubicado en la esquina Noreste de la intersección de Avenida General López y calle 4 de Enero y su donación al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe para la construcción de un edificio destinado a funcionar como Anexo de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º: Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a establecer día, horario, lugar y a cursar las invitaciones correspondientes con la finalidad de hacer efectiva la reunión establecida en el artículo precedente.

Art. 3°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 08 de octubre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



DECRETO (H.C.M.) N° 732